



# BOLETIN OFICIAL

DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Miércoles, 13 de enero de 1982

Núm. 9

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 12.803

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Excma. Diputación Provincial, en su sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 1981, aprobó la convocatoria para la provisión de cinco plazas de ayudantes de Servicios Internos de la Corporación, de conformidad con las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de cinco plazas de ayudantes de Servicios Internos, clasificadas dentro del grupo de Administración especial, subgrupo C), otro personal de servicios especiales, con el nivel retributivo 3, coeficiente 1,5.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el empleo en el servicio.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.
- Haber ingresado en la Depositaria de Fondos provinciales la can-

tididad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen los requisitos que se exigen en la base segunda de esta convocatoria y que se comprometen a prestar juramento, o promesa, en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria provincial el importe de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que señala la base anterior, a excepción del justificante de abono de derechos de examen. En su instancia los aspirantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta que cuenten al momento de formularla. Aquellos aspirantes que residan fuera de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal: en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro, o hacerse figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así

como la constitución del Tribunal, se harán públicos por separado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento de selección regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, al Tribunal encargado de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Secretario general de la Corporación y el Maestro encargado del Palacio Provincial.

Secretario: El Vicesecretario general de la Corporación, o un técnico de Administración general de la misma.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero:

- Lectura y escritura al dictado.
- Resolución de operaciones y problemas simples de aritmética.

Segundo: Desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de una hora, un tema que el Tribunal elegirá libremente entre los que a continuación se relacionan:

Tema 1.º: Idea general de las entidades provinciales, Diputaciones, Pleno

y Presidencia de la Diputación. — Las comisiones informativas.

Tema 2.º: Competencia provincial. Obligaciones mínimas.

Tema 3.º: La organización de los servicios locales. — La Secretaría general, Intervención y Depositaria de Fondos provinciales. Otros servicios administrativos.

Tema 4.º: Centros y establecimientos dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza. Somera idea de su organización. Enumeración de los servicios de la Diputación: asistenciales, culturales, etc.

Tema 5.º: Derechos y deberes de los funcionarios.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán, en cada calificación, de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará, en el "Boletín Oficial" y tablón de anuncios, el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los aprobados, de mayor a menor puntuación obtenida, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, y la expondrá en el tablón de anuncios.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, e igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia provincial, previa citación que les será cursada al efecto.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo

superado los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Corporación, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que se le notifique el acuerdo de nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Décima. Impugnación y supletoria. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1981. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 12.804

Cumplimentando acuerdo corporativo de fecha 27 de noviembre de 1981, se publica la presente convocatoria para cubrir dos plazas de matronas, integradas dentro del grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos medios, de la plantilla actual de funcionarios de esta Corporación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de matronas, clasificadas dentro del grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos titulados medios, especialidad de matronas, con el sueldo correspondiente al nivel 8, coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años de edad, sin superar los 60 en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título oficial de matrona, o acreditar haber realizado el pago de los derechos correspondientes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los opositores en el momento de presentación de la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que señala la base anterior, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten en la fecha en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Terminado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, concurriéndose un plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros del Tribunal calificador, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento de selección regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la Ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, al Tribunal encargado de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Director o Jefe del respectivo servicio técnico en la Corporación o, en su defecto, un funcionario técnico de Administración Local, un representante del Colegio pro-

fesional respectivo, si lo hubiere, y el Secretario general de la Corporación. Secretario: El Vicesecretario general de la Corporación, o un técnico de Administración general.

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan celebrar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará, en el "Boletín Oficial" de la provincia, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán:

Primer ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar, en un período máximo de dos horas, un tema administrativo de los que figuran en el programa anexo de la convocatoria y elegido libremente por el Tribunal inmediatamente antes de su propuesta, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Segundo ejercicio (oral): Consistirá en desarrollar, durante un plazo máximo de treinta minutos, dos temas, extraídos al azar, de entre los que figuran en el programa anexo de la convocatoria.

Octava. Calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminados y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Excm. Diputación Provin-

cial de Zaragoza los nombres de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación para ocupar las dos plazas. A la vez, acompañará relación de los aspirantes, ordenados según la suma total de puntuación que hubieran obtenido, a los exclusivos efectos de lo prevenido en el artículo 11.2 de la Reglamentación para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1958.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la aceptación por el Pleno corporativo de las propuestas de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Título o testimonio notarial del mismo de estar en posesión del título de matrona.

3. Certificación de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de conformidad con las disposiciones vigentes.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por los facultativos del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo público del que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, se entenderán formuladas propuestas a favor del aspirante o aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, sigan en orden de puntuación a los primitivamente propuestos.

Una vez aprobadas las propuestas, y aceptada la documentación presentada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Si no tomaran posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncian a la plaza.

Décima. Incompatibilidades. — Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convoca-

toria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que rijan a los funcionarios del Estado y no podrán simultanear el desempeño de la plaza con cualquier otra de la Administración central o autónoma del Estado, o de la Administración Local, así como de cualquier otra entidad.

Undécima. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1981. — El Presidente, Gaspar Castellano.

## SECCION CUARTA

Núm. 13.

### Recaudación de Tributos del Estado

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en relaciones certificadas de apremio de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas en período voluntario y su prórroga por el concepto de rústica y años 1976 y 1977 figuran los siguientes contribuyentes:

Concepto, año, pueblo, nombres y apellidos e importe

Rústica. 1976. Añón. Juan Echenique Romanos. 552.

Rústica. 1976. Añón. Mariano Pérez Gómara. 508.

Rústica. 1976. Añón. Rosaura Pérez Pérez. 546.

Rústica. 1976. Santa Cruz de Moncayo. Isabel Lainez García. 546.

Rústica. 1976. Tarazona. Seraffn Enerriz Lasheras. 1.258.

Rústica. 1977. Ainzón. José Luis Sanz Bayona. 1.054.

Rústica. 1977. Ainzón. José María Sanz Balaguer. 1.748.

Rústica. 1977. Añón. Juan Echenique Romanos. 552.

Rústica. 1977. Añón. Mariano Pérez Gómara. 508.

Rústica. 1977. Añón. Rosalía Pérez Pérez. 546.

Rústica. 1977. Borja. Juan Serrano Cardiel y I. 1.086.

Rústica. 1977. Fréscano. Trinidad Pascual Carrasco. 514.

Rústica. 1977. Novillas. Antonio Zaldívar Cembrano. 574.

Rústica. 1977. Santa Cruz de Moncayo. Isabel Laínez García. 546.

Rústica. Tarazona. María Dolores Coronado Villalba. 540.

Rústica. 1977. Tarazona. Serafín Coronado Villalba. 536.

Rústica. 1977. Tarazona. Serafín Enríquez Lasheras. 1.258.

Rústica. 1977. Tarazona. Pedro Rada Segura. 1.000.

Rústica. 1977. Vera de Moncayo. Isidro Gil Gil. 2.202.

En dichas relaciones dictó providencia el señor Tesorero de Hacienda que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho reglamento».

Y desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus débitos, apremios y costas sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo a que comparecan en este expediente por sí o por medio de representante y designen persona en esta Zona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Tarazona, 10 de diciembre de 1981. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

#### Núm. 13

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en relaciones certificadas de apremio de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas en período voluntario y su prórroga por el concepto de urbana y años 1976 y 1977 figuran los siguientes contribuyentes:

#### Concepto, año, pueblo, nombres y apellidos e importe

Urbana. 1976. Grisel. Sergio Lozano González Hno. 740.

Urbana. 1976. Santa Cruz de M.º. Isabel Laínez García. 906.

Urbana. 1976. Zaragoza. Emilio Jiménez Bustamante. 325.

Urbana. 1976. Tarazona. Emilio Molero Martínez. 362.

Urbana. 1977. Ainzón. José María Sanz Balaguer. 6.154.

Urbana. 1977. Ambel M.º. Isabel Montorio Candado. 152.

Urbana. 1977. Ambel. Pilar Candado Montorio. 318.

Urbana. 1977. Borja. Julián Andrés Arilla. 84.

Urbana. 1977. Borja. Julio Aragón Ruiz. 874.

Urbana. 1977. Borja. José Luis Aznar Moros, 198.

Urbana. 1977. Borja. Félix Borobia Castellet. 5.615.

Urbana. 1977. Borja. Teo Celiméndiz Portalatín. 106.

Urbana. 1977. Borja. Miguela Ciria Hueso. 313.

Urbana. 1977. Borja. Coop. Viviend. San Francisco Borja. 2.005.

Urbana. 1977. Borja. Josefina Jiménez Lajusticia. 44.

Urbana. 1977. Borja. Juan Lasheras Román Hdos. 614.

Urbana. 1977. Borja. Antonio Lozano Garzón. 704.

Urbana. 1977. Borja. Juana Majera Ibañeta. 519.

Urbana. 1977. Borja. Manuel Martínez Tejadás. 472.

Urbana. 1977. Borja. Dionisio Navad Arilla. 533.

Urbana. 1977. Borja. Justo Navas Ibáñez. 561.

Urbana. 1977. Borja. Basilisa Pérez Marqueta. 1.133.

Urbana. 1977. Borja. Baldo Rodríguez Fernández. 113.

Urbana. 1977. Borja. Santiago Rodríguez Fernández. 179.

Urbana. 1977. Borja. Nicolás Salillas Casanova. 4.469.

Urbana. 1977. Borja. Julio Sanz Gascón y otro. 435.

Urbana. 1977. Borja. Ramón Sebastián Caso. 575.

Urbana. 1977. Borja. Ramón Sebastián Caso. 176.

Urbana. 1977. Borja. Alejandro Serrano Lamana. 436.

Urbana. 1977. Borja. Juana Serrano Morote y otro. 176.

Urbana. 1977. Borja. Francisco Usán. 984.

Urbana. 1977. Borja. Ignacio Zardoya Domínguez. 420.

Urbana. 1977. Grisel. Valeriano Pérez González. 845.

Urbana. 1977. Grisel. Sergio Lozano González Hn. 814.

Urbana. 1977. Magallón. Antonio Sancho Lacambra. 458.

Urbana. 1977. Sta. Cruz de M.º. Isabel Laínez García. 996.

Urbana. 1977. Tabuena. Miguel Cuartero Cuartero. 341.

Urbana. 1977. Talamantes. Gregorio Clemente Villarroya. 625.

Urbana. 1977. Talamantes. Elena Villarroya Chueca. 332.

Urbana. 1977. Talamantes. Jesús Villarroya Velilla. 403.

Urbana. 1977. Tarazona. Crescencio Angós García. 383.

Urbana. 1977. Tarazona. Luis Castillo Tello. 77.

Urbana. 1977. Tarazona. Comunidad prop. parc. 010. 154.

Urbana. 1977. Tarazona. José García Bozal. 786.

Urbana. 1977. Tarazona. Luciano García Lasheras. 726.

Urbana. 1977. Tarazona. José Gilabert Gallego. 759.

Urbana. 1977. Tarazona. Emilio Jiménez Bustamante. 357.

Urbana. 1977. Tarazona. Jaci Laseca Ferrández. 142.

Urbana. 1977. Tarazona. Jacin Laseca Ferrández Vd. 182.

Urbana. 1977. Tarazona. Emilio Molero Martínez. 398.

Urbana. 1977. Tarazona. Mariano Ramos Jiménez Hro. 506.

Urbana. 1977. Tarazona. Gregorio Ramos Lahiguera. 885.

Urbana. 1977. Tarazona. Victoriano Ruiz Lamana. 4.684.

Urbana. 1977. Tarazona. Atilano Sáinz Sánchez. 1.798.

Urbana. 1977. Tarazona. Torrellas. Araceli Bartolomé García. 593.

Urbana. 1977. Vera de Moncayo. Isidro Gil Martínez. 2.774.

En dichas relaciones dictó providencia el señor Tesorero de Hacienda que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho reglamento».

Y desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus débitos, apremios y costas sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo a que comparecan en este expediente por sí o por medio de representante y designen persona en esta Zona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Tarazona, 10 de diciembre de 1981. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

#### Núm. 13

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en relaciones certificadas de apremio de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas en período voluntario y su prórroga por el concepto de industrial licencia fiscal y años 1976 y 1977 figuran los siguientes contribuyentes:

#### Concepto, año, pueblo, nombres y apellidos e importe

Industrial. 1976. Tarazona. Jesús Latorre Redal. 1.397.

Industrial. 1976. Tarazona. Alfonso Melado Lancis. 546.

Industrial. 1976. Tarazona. Carmelo Pujo Arriazu. 1.166.

Industrial. 1977. Borja. Emilia Celiméndiz Aznar. 138.

Industrial. 1977. Borja. Amado Escudero López. 157.

Industrial. 1977. Borja. José Luis Murillo Tejero. 577.

Industrial. 1977. Borja. Juan Sánchez Belsué. 577.

Industrial. 1977. Borja. Juana Sánchez Belsué. 84.

Industrial. 1977. Borja. Jaime Simón Oyet. 1.310.

Industrial. 1977. Bulbiente. Luis Sevilla Ruíz. 577.

Industrial. 1977. Bureta. Elisardo Ruberte. 1.155.

Industrial. 1977. Fuendejalón. Jesús Domínguez Sanjuán. 525.

Industrial. 1977. Novillas. Santiago Sáinz Almingol. 1.145.

Industrial. 1977. Pozuelo. José Lahoz Gracia. 497.

Industrial. 1977. Tarazona. Centro Recreativo Eureka. 768.

Industrial. 1977. Tarazona. Gregorio Fernández Falces. 2.160.

Industrial. 1977. Tarazona. Jesús Latorre Redal. 1.536.

Industrial. 1977. Tarazona. Alfonso melado Lancis. 600.

Industrial. 1977. Tarazona. Carmelo Puyo Arriazu. 1.282.

Industrial. 1977. Tarazona. Roberto Ulloa Manzanares. 577.

Industrial. 1977. Tarazona. Valen Villafraza Zardoya. 1.255.

Industrial. 1977. Vera de Moncayo. Isidro Gil Martínez. 867.

En dichas relaciones dictó providencia el señor Tesorero de Hacienda que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho reglamento».

Y desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus débitos, apremios y costas sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo a que comparecan en este expediente por sí o por medio de representante y designen persona en esta Zona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Tarazona, 10 de diciembre de 1981. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

## SECCION QUINTA

Núm. 12.789

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1981, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, y decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión de dos plazas de Sargentos-conductores del Cuerpo de Bomberos, las que, de conformidad con la disposición transitoria séptima 1, del Real Decreto 3.046 de 1977, podrán incrementarse con todas aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo

expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, de dos plazas de Sargentos-conductores del Cuerpo de Bomberos, encuadradas dentro del subgrupo de servicios especiales, del grupo de Administración especial, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad, en la categoría de cabo-conductor del Cuerpo de Bomberos, con una antigüedad mínima de doce meses, o haber prestado servicios como tal durante este período.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen la condición previa exigida en el apartado a) de la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del pago de derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá también hacerse en la forma establecida en el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido supone el acatamiento a sus bases reguladoras, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición, valorará los méritos del concurso y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local,

el Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura o funcionario técnico en quien delegue, el Secretario general de la Corporación y el señor Arquitecto Jefe del Cuerpo de Bomberos.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero. Organización técnica: Prueba escrita que versará sobre los siguientes temas:

1) Ordenanza de prevención de incendios en lo que concierne a los siguientes apartados: Título II, título IV, título VI, anexo 8, anexo 9 y anexo 11.

2) Código de la Circulación y especificaciones sobre vehículos de bomberos.

3) Esquemas de trabajo para instrucción de bomberos-conductores y cabos-conductores en manejo de vehículos y motobombas.

4) Transporte de materias peligrosas. Legislación vigente.

Segundo. Las pruebas serán orales y versarán sobre los siguientes temas:

a) Proyecto de norma española UNE-23900 sobre «vehículos contra incendios y salvamentos». — Especificaciones comunes.

b) Supuesto práctico de gran siniestro, en cuanto a uso, situación y maniobras de vehículos disponibles.

c) Plan para mantenimiento, revisión y utilización de los siguientes vehículos de tipo: autobomba-tanque y auto-escala.

Este último tema se presentará al Tribunal, previamente al comienzo de las pruebas, mecanografiado a doble espacio y en una extensión máxima de 20 folios.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Ambos ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios de oposición el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece del requisito previo exigido en las bases de la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Concurso. — Cada concursante, al presentar su solicitud, aportará con ella todos los méritos que crea reunir, que serán estimados y valorados por el Tribunal en la forma que se indica en el anexo que figura al final de esta convocatoria.

La puntuación obtenida por los méritos aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Novena. Propuesta, aportación de documentos. — Una vez finalizada la oposición, el Tribunal publicará relación de los aprobados, según la calificación total

Núm. 12.790

obtenida y elevará en su día propuesta a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente para su nombramiento, según el número de vacantes que en dicho momento se hayan producido.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la lista de aprobados, certificación expedida por el señor Secretario general de la Corporación, en la que se acredite su condición de cabo-conductor con más de doce meses de antigüedad.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición restringido.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del concursante-opositor que siga en la puntuación al último de los propuestos.

Décima. Tóma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión de la nueva plaza dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la oportuna notificación de nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla, se entenderá que renuncian a la plaza y nombramiento efectuado.

Decimoprimerda. Impugnación y súplicitoriedad. — Contra la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrá interponerse recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º, 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 6 de octubre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 10 de diciembre de 1981. El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

#### **Anexo del concurso-oposición restringido para cubrir plazas de Sargentos-conductores del Cuerpo de Bomberos.**

El baremo para la calificación de los méritos en el concurso-oposición restringido para cubrir plazas de Sargentos-conductores del Cuerpo de Bomberos, se establece de la siguiente forma:

1. La antigüedad como Cabo-conductor, a razón de 1 punto por año o fracción mayor a seis meses.

2. Especialidades en la rama de automóvil que pasea, a justificar, valorándose a juicio del Tribunal, con un máximo de 0,25 puntos por especialidad.

3. Conceptuación de los Suboficiales, Jefes del Departamento de Lucha contra Siniestros y Jefe del Servicio, en cuanto a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, dotes de mando y, en general, eficacia para el empleo que se pretende, con un máximo de 8 puntos.

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1981, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión de una plaza vacante de Técnico auxiliar en desinfección del Instituto Municipal de Higiene, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico auxiliar en desinfección, del Instituto Municipal de Higiene, encuadrada en el grupo de Administración especial, subgrupo de técnicos auxiliares, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente, las que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria séptima I, del Real Decreto 3.046 de 1977, podrán incrementarse con aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de los 55 en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios prestados a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de auxiliar sanitario en desinfección, saneamiento e higiene en la fecha que termine el plazo de admisión de instancias.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de sus funciones.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

h) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas por derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas (25 pesetas en pólizas del Estado y 25 en sello municipal), en el Registro General de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a la ins-

tancia el resguardo acreditativo del abono de derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, a excepción del señalado de abono de derechos de examen. En su instancia deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento de presentar la instancia. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad señalarán en su instancia un domicilio en Zaragoza a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo del citado giro o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y Estado y serán expuestas en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el Director del Instituto Municipal de Higiene o Jefe del Servicio o funcionario técnico en quien delegue y el Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero. Consistirá en dos partes:

a) Desarrollar, por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general relacionado con materias de organización, funcionamiento y competencias de la Administración Local (provincia, municipio, ayuntamiento: órganos, composición, etc.), determinado por el Tribunal inmediatamente antes de cele-

brarse el ejercicio, teniendo los aspirantes plena libertad en cuanto a su forma de exposición. Se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental sobre las cuatro reglas, proporciones, superficies, volúmenes, porcentajes, etc., esto limitado a lo referente en la práctica de la desinfección. Los aspirantes dispondrán de un período máximo de una hora para su resolución.

Segundo. Exponer oralmente dos temas del programa de la presente convocatoria, sacados a la suerte, durante un período de tiempo, que no deberá exceder de treinta minutos y que figura inserto en el anexo del final de la convocatoria.

Tercero. Práctico. — Consistirá en la descripción y manejo de un aparato de desinfección y técnica de limpieza y conservación del mismo.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aprobado, exponiéndolo en el tablón de edictos y será el opositor que, en la suma de ejercicios realizados, haya alcanzado la mayor puntuación, no pudiendo en ningún caso rebasar el número de propuestos a las vacantes existentes al momento de elevar propuesta a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

El aspirante aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de su nombre en el tablón de edictos, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria y deberá someterse a reconocimiento médico en el correspondiente Servicio Médico de Empresa de esta Corporación, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla, se entenderá que renuncia al nombramiento efectuado.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el Ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 10 de diciembre de 1981. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

#### A N E X O

##### Programa de la oposición de Técnico auxiliar en desinfección del Instituto Municipal de Higiene del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Tema 1. — Concepto de saneamiento. Su importancia para la conservación del medio ambiente. Desinfección: sus clases.

Tema 2. — Concepto de desinsectación y desratización.

Tema 3. — Portadores y vectores de gérmenes. Los fómites.

Tema 4. — El parasitismo. Huéspedes definitivos y transitorios.

Tema 5. — Servicios de desinfección municipales, provinciales y privados. — Competencia de cada uno de ellos.

Tema 6. — Métodos generales de desinfección: físicos, químicos, mixtos.

Tema 7. — Calor húmedo y seco. Mecanismos de actuación. Ventajas e inconvenientes de cada uno.

Tema 8. — El autoclave. Estufas de desinfección a presión. Estufas a vapor fluyente. Hornos de calor seco. La cremación.

Tema 9. — Comprobación de la eficacia en la desinfección.

Tema 10. — Desinfectantes químicos. Criterios generales para su aplicación. Condiciones de un buen desinfectante. Valoración.

Tema 11. — Desinfectantes minerales y orgánicos.

Tema 12. — El formol. Aplicaciones y acción. Manejo y dosificación. Inconvenientes.

Tema 13. — Sulfuración y cianhidricación.

Tema 14. — Desinfección por inmersión. Lejadoras y baños químicos. Desinfectantes modernos que pueden utilizarse mediante esta técnica.

Tema 15. — La desinfección concurrente; normas generales aconsejables. Desinfectantes y procedimientos.

Tema 16. — Loción y pulverización. Productos y aplicaciones.

Tema 17. — Pesticidas y lucha contra los insectos roedores.

Tema 18. — Preparación de locales para la desinfección, desparasitación y desratización.

Tema 19. — Desinfección y desparasitación de cuadras, locales de ganado, etc.

Tema 20. — Desinfección y desparasitación de los locales destinados a industrias de la alimentación.

Tema 21. — Desinfección de secreciones y excreciones (orina, esputos, heces, etc.).

Tema 22. — Desinfección de vagones, camiones y otros medios de transporte, incluidos los de ganado, carnes, alimentos, papel, etc.

Tema 23. — Desinfección y desparasitación de letrinas, urinarios, estercoleros, etcétera.

Tema 24. — Procedimientos para la desinfección y desparasitación de ropas, enseres, calzados y objetos de cuero, piel y plumas.

Tema 25. — Criterios para la desinfección de libros, impresos, cristalerías, etc.

Tema 26. — Estaciones de desparasitación. Materiales y disposición.

Tema 27. — Parques de desinfección. Materiales y disposiciones.

Tema 28. — Lucha contra los insectos, roedores y otras plagas.

Tema 29. — Principales riesgos que plantea el empleo de pesticidas y plaguicidas. Protección personal. Protección del medio ambiente.

Tema 30. — Partes, comunicaciones, documentación referente a los trabajos comprendidos en el Servicio.

#### Núm. 2

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 1981, aprobó con carácter inicial la modificación del Plan parcial del polígono «Monsalud», con el fin de ampliar la parcela escolar, según proyecto redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura Municipal.

Asimismo se suspenden las licencias de parcelación y edificación dentro del ámbito afectado por dicha modificación por los plazos y condiciones señalados en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley de Reforma.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 11 de diciembre de 1981. — El Alcalde-Presidente accidental, (ilegible). Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

#### Núm. 3

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio de cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a los señores que a continuación se indican para la cesión gratuita de las porciones de terreno que se describen, afectadas por el proyecto de pavimentación y renovación parcial del servicio de abastecimiento de agua en la calle Concepción:

A don Andrés y don Fernando Abraín Latorre: Porción de terreno de 50 metros cuadrados de superficie en calle Concepción, de esta ciudad, que linda: al Norte y Oeste, con calle Concepción; al Sur, con finca número 30 de la calle Miguel Servet, y al Este, con finca de la que procede.

A don Julián Alfonso Trallero: Porción de terreno de 20 metros cuadrados de superficie en calle Concepción, de esta ciudad, que linda: al Norte, con finca número 28 de la calle iguel Servet; al Este, con finca de la que procede, y al Sur y Oeste, con calle Concepción.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 4

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que por ser necesaria su ocupación por pasar a constituir zona verde, afectado por el proyecto técnico de zona verde exterior del palacio de la Aljafería, aprobado en sesión plenaria de 11 de diciembre de 1980, se lleve a cabo la expropiación de un terreno de 7.950 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con terreno de Renfe; al Sur, con autopista; al Este, con finca municipal, y al Oeste, con terreno de Renfe y autopista.

Segundo. Que se requiera a la propiedad de dicho terreno para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente y por mutuo acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento la enajenación del terreno.

Tercero. Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Cuarto. Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de quince días, para general conocimiento del mismo, a los efectos del artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1981. — El Secretario accidental, (ilegible).

#### Núm. 6

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, se acepte de don Luis F. Moros Calvo la cesión gratuita de un terreno de 26,27 metros cuadrados de superficie que ha pasado a viales en la calle Previsión Social, de esta ciudad.

Segundo. Señalar el día 9 de febrero de 1982 para llevar a cabo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Ayuntamiento, la ocupación del terreno a que se refiere el apartado anterior, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar, desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1981. — El Secretario accidental, (ilegible).

#### Núm. 60

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1981, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de ayudante Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene a los siguientes aspirantes, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria:

Don Luis-Santiago Lanuza Gómez.  
Don Tomás Martínez Terror.  
D.<sup>a</sup> Mercedes Navarro Elipe.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 16 de diciembre de 1981. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 115

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y Casetas se ha solicitado autorización para establecer un servicio parcial entre Zaragoza y el empalme Utebo (calzada dirección Zaragoza) hasta el 21 de septiembre de 1982, con las siguientes características:

#### Itinerario:

Ida: Plaza de San Miguel, plaza de España, plaza Aragón, plaza Portillo, avenida de Madrid, plaza Huesca, vía Hispanidad y empalme Utebo.

Vuelta: Empalme Utebo, avenida de Navarra, paseo María Agustín, plaza Aragón, plaza España y plaza San Miguel.

Calendario: De lunes a viernes.

#### Horarios:

Salidas de Zaragoza: 9,30, 10, 10,30, 11, 11,30, 16, 16,30, 17, 17,30, 18, 18,30, 19 y 19,30.

Salidas de empalme Utebo: 10, 10,30, 11, 12,30, 16,30, 17, 17,30, 18, 18,30, 19, 19,30 y 20,30.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969 se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo María Agustín, número 9) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza y Utebo, Asociaciones de Transportistas, «Renfe» y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 4 de enero de 1982. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

#### Núm. 77

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 25 KVA y su acometida a 15 KV.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don José-Luis y don Benjamín Rodríguez Lana (Bajo Palacio, 3, Epila), para instalación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal Epila, polígono 22, parcela 97, camino de la Noria, destinada a suministro de energía eléctrica a una granja porcina, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico electricista don José-Luis Jiménez González, en Zaragoza, en julio de 1981, con presupuesto de ejecución de 937.397 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora de 25 KVA.  
Tensiones: 15-0,38-0,22 KV.



Tipo: Intemperie sobre un apoyo metálico y equipado con un transformador trifásico de 25 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 494 metros de longitud, que arrancará de línea Epila-Calatayud, propiedad de «ERZ» y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón armado.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1981. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 11

### SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que por el Excmo. señor Ministro de Industria y Energía han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número, nombre, término municipal, pertenencias y nombre del concesionario

178. «La Fortuna». Remolinos. 8. José Fortea Muñoz.

373. «San José». Fombuena. 16. Cristóbal Pellejero Soteras y José L. Gota Pellejero.

1.756. «Asunción». Tarazona. 325. M. E. R. S. A.

1.768. «Mersa número 3». Tarazona. 32. M. E. R. S. A.

1.770. «Mersa número 2». Tarazona. 36. M. E. R. S. A.

1.809. «Antonietta». Mequinenza y Fayón.

154. Francisco de P. Farré Codina.

Lo que se hace público con declaración de terreno franco, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 dos de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

El terreno de estas concesiones de explotación se halla dentro de la reserva a favor del Estado para minerales radiactivos, Zona 57.ª, Duero-Ebro-Tajo.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1981. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 12

### Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

#### Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento de intersección, carreteras N-II y Z-340, El Frasno, esta Delegación, con fecha 26 de diciembre de 1981, ha dictado la siguiente resolución:

«Esta Delegación Provincial, en base a la Ley de Expropiación Forzosa y competencias que le atribuye el Real Decreto 821 de 1980, de 18 de abril, ha resuelto aceptar las reclamaciones planteadas en lo que respecta a modificación de la propiedad de las fincas y desestimarlas en lo restante, y proceder a declarar la necesidad de ocupación de las fincas que figuran en relación anexa.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al de su notificación».

Lo que se publica a los efectos prevenidos en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1981. — El Delegado provincial, Fernando V. Zamora Chueca.

#### Relación anexa

Finca número, polígono 17, parcela, término municipal, propietario, cultivo, superficie a expropiar metros cuadrados, vuelo uds. y linderos

1. 98. El Frasno. Don Juan Gimeno Blas. Cereal S. 3.ª. 65. dos almendros. Norte, parcela 88 de Ricardo Lázaro Alvaro; Este, parcela 89 de Manuel Cubero Val y Bernardino Alvaro Pablo, parcela 90 de hermanos Isidora Alvaro Yaguas y parcela 91 de José Grima Lázaro; Sur, carretera N-II; y Oeste, parcela 189 de Emilio Orera Cubero y camino.

2. 105. El Frasno. Don Manuel Gimeno Blas. Erial 2.ª. 122,50. — Norte, parcela 103 de Manuel Gimeno Gimeno; Este, camino y parcela 155 de herederos de Julián y Federico del Río Hernández; Sur, parcela 106 de Manuel Gimeno Blas; Oeste, parcela 104 de Fermín Pérez Mercado.

3. 106. El Frasno. Don Manuel Gimeno Blas. Era. 437,50. — Norte, parcela 105 de Manuel Gimeno Blas y parcela 155 de herederos de Julián y Federico del Río Hernández; Este, carretera N-II; Sur, camino; Oeste, parcela 104 de Fermín Pérez Mercado.

4. 107. El Frasno. Don Lorenzo Cubero Alvaro. Era. 552,50. — Norte, camino; Este, carretera N-II; Sur, carretera N-II; Oeste, parcela 108 de Pilar Orera Blasco y camino.

5. 108. El Frasno. Doña Pilar Orera Blasco. Era. 197,50. — Norte, camino; Este, parcela 107 de Lorenzo Cubero Alvaro; Sur, camino; Oeste, camino.

6. 109. El Frasno. Herederos de Julián y Federico del Río Hernández. Cereal S. 1.ª. 227,50. 5 cerezos. Norte, camino; Este, camino; Sur, parcela 110 de Pilar Oriol Orera; Oeste, carretera Z-340.

7. 110. El Frasno. Doña Pilar Orera. Cereal S. 1.ª. 1.862,50. 16 cerezos. Norte, camino; Este, carretera N-II; Sur, carretera Z-340; Oeste, parcela 109 de herederos de Julián y Federico del Río Hernández.

8. 111. El Frasno. Doña Nieves y don Salvador Lázaro. Cereal S. 1.ª. 720. — Norte, carretera acceso a El Frasno; Este, camino; Sur, carretera Z-340; Oeste, carretera N-II.

9. 112. El Frasno. Don Antonio Pablo Navarro y don Manuel España Melús. Era. 132,50. — Norte, parcela 113 de José del Río Velilla y parcela 115 de Emilio Orera Cubero; Este, camino; Sur, camino; Oeste, camino.

10. 113. El Frasno. Don José del Río Velilla. Era. 167,50. — Norte, parcela 114 de José Escós del Río y parcela 115 de Emilio Orera Cubero; Este, parcela 115 de Emilio Orera Cubero; Sur, parcela 112 de Antonio Pablo Navarro y Manuel España Melús; Oeste, camino.

11. 114. El Frasno. Don Jesús Escós del Río. Era. 245. — Norte, parcela 115 de Emilio Orera Cubero y carretera N-II; Este, parcela 115 de Emilio Orera Cubero; Sur, parcela 113 de José del Río Velilla; Oeste, camino.

12. 115. El Frasno. Don Emilio Orera Cubero. Cereal S. 1.ª. 36. — Norte, ca-

rrera N-II; Este, camino; Sur, camino, parcela 112 de Antonio Pablo Navarro y Manuel España Melús, parcela 113 de José del Río Velilla y parcela 114 de José Escós del Río; Oeste, carretera N-II.

13. 155. El Frasno. Herederos de Julián y Federico del Río Hernández. Erial pastos. 115,50. — Norte, parcela 105 de Manuel Gimeno Blas y camino; Este, camino; Sur, parcela 106 de Manuel Gimeno Blas; Oeste, parcela 105 de Manuel Gimeno Blas.

14. 189. El Frasno. Don Emilio Orera Cubero. Cereal S. 1.ª. 550. — Norte, parcela 98 de Juan Gimeno Blas; Este, carretera N-II; Sur, carretera N-II; Oeste, camino.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1982, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### Padrón de beneficencia

51. Luna

#### Expediente de habilitación de crédito

12.782. Talamantes

#### Expediente de suplemento de crédito

12.782. Talamantes

12.853. Cadrete

56. Figueruelas

#### Expedientes de transferencia de crédito

12.783. Orés

56. Figueruelas

Núm. 117

### ARDISA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981 sin que se hayan presentado reclamaciones, por un importe de 860.175 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

#### Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 313.836 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 57.000.

3. Tasas y otros ingresos, 119.025.

4. Transferencias corrientes, 306.080.

5. Ingresos patrimoniales, 64.234.

Total, 860.175 pesetas.

#### Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 490.061 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 357.712.

4. Transferencias corrientes, 10.602.

B) Operaciones de capital:

8) Variación de activos financieros, 1.800.

Total, 860.175 pesetas.

Ardisa, 26 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Francisco Botaya.

Núm. 120

**BO QUIÑENI**

Esta Corporación, en sesión de 21 del actual, ha acordado modificar las siguientes Ordenanzas fiscales:

1. Tasa sobre rodaje y arrastre.
2. Tasa sobre el voz pública.
3. Tasa de pesaje en la báscula municipal.
4. Tasa de recogida de basuras.
5. Tasa sobre el servicio de alcantarillado.
6. Tasa sobre el cementerio.
7. Impuesto sobre circulación de vehículos.

Durante el plazo de quince días queda expuesto el expediente en la Secretaría municipal, pudiendo presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Boquiñeni, 31 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 57

**BORJA**

Este Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 7 de julio de 1981, acordó la imposición de contribuciones especiales para financiar las obras de ampliación del actual abastecimiento de agua potable a la población.

Dicho acuerdo, con los determinantes específicos de la imposición, fue publicado en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y sitios de costumbre; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 215, de 21 de septiembre de 1981, y en el periódico «Heraldo de Aragón» del día 26, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Este Ayuntamiento, también prosiguiendo el expediente, en sesión plenaria del día 23 de diciembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación del padrón de distribución de cuotas individuales para recaudar dichas contribuciones especiales, cuyo padrón queda expuesto al público en Secretaría municipal por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y los ocho días siguientes podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto-ley 3 de 1981; artículo 25 y concordantes de la Ley 40 de 1981; Real Decreto 3.250 de 1976 y artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Borja, 31 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Luis-María Garriga.

Núm. 12.855

**CALATAYUD**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre pasado, aprobó la modificación de las tarifas y Ordenanza municipal reguladora de la licencia de apertura de establecimientos.

El expediente, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace para general conocimiento y efectos.

Calatayud, 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 48

**CASPE**

Debidamente autorizado por «Icona» se convocan las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de colmenas que se detallan al pie del presente, en los montes de utilidad pública de propiedad municipal, según el Plan de aprovechamientos confeccionado por «Icona» y año natural de 1982, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1982, ambos inclusive, que sirve de base para dicho año, ajustado a los pliegos de condiciones aprobados, que están expuestos al público en esta Secretaría municipal durante el período de ocho días, a los efectos de oír posibles reclamaciones (art. 24-1.º del Reglamento de Contratación Municipal).

Caso de haber reclamaciones se hará público el aplazamiento de las subastas y las nuevas fechas.

Fianzas: Provisional, al 2 por 100 del tipo de la tasación oficial, y definitiva, al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas. Por razones de urgencia (falta de tiempo para tramitar este expediente) se reduce el período de presentación de plicas al 50 por 100, es decir, diez días hábiles (artículo 19 del Reglamento de Contratación Local).

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a partir de las diez horas del siguiente día hábil al del término del plazo de presentación de documentaciones.

Gastos: Los adjudicatarios quedan obligados a pagar proporcionalmente el importe de los anuncios, presupuestos técnicos y cuantos otros puedan aparecer con motivo de los trámites preliminares y de formalización del contrato, tributos estatales, provinciales y municipales, así como la repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Segundas subastas: En caso de quedar desiertas las primeras se celebrarán las segundas a los diez días hábiles, en el mismo lugar, hora y condiciones de la anterior, admitiéndose proposiciones hasta el día hábil anterior, a las trece horas.

Los aprovechamientos y sus características son:

Monte número 80, denominado «Efesa de la Barca», para 300 colmenas.

Monte número 80-A, denominado «Valdurrios», para 800 colmenas.

Monte número 81-A, denominado «Efesa de la Villa», para 300 colmenas, quedando en depósito lo que pueda obtenerse, a resultados de lo que ordene «Icona».

Monte número 81, denominado «Valletas», para 50 colmenas.

Monte número 82, denominado «Vuelta de la Magdalena», para 400 colmenas.

Precio de tasación: 25 pesetas por unidad.

Caspe a 30 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 71

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 del actual, aprobó la aplicación de las contribuciones especiales por obras de pavimentación de las calles Delicias, San

Antonio, cuesta de Santa María, Callejón, Travesía y Graneros, habiéndose incorporado al expediente cuantos documentos previene el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del mencionado Reglamento, quedando el expediente expuesto al público en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados legítimos y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Se puntualiza que se efectuarán notificaciones personales a los interesados legítimos, con señalamiento de la finca beneficiada y la cuota provisional asignada.

Ejea de los Caballeros, 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 72

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 del actual, con el «quorum» del artículo 37 (dos-h) de la Ley 48 de 1981, de 28 de junio, aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos.

Tal modificación consiste en introducir una disposición transitoria por la que se reducen las cuotas tributarias de las liquidaciones giradas por este Ayuntamiento por el concepto de este impuesto municipal, de la forma siguiente:

Las que se liquiden desde 8 de agosto de 1979 a 31 de diciembre de 1980 quedarán reducidas las cuotas en un 40 por 100 y las practicadas o que se practiquen desde 1 de enero de 1981 a 31 de diciembre de 1982 se reducirán en un 35 por 100.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 de la Ley de 28 de octubre de 1981.

Ejea de los Caballeros, 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 69

**EPILA**

Don Mariano Valián Felipe solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle García Gómez, número 21.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º-A de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Epila a 31 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.848

**ESCATRON**

Se anuncia que en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario permanecerán expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Ordenanza fiscal de impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos.

Ordenanza fiscal de tasas por servicios de la ambulancia municipal.  
Escatrón a 24 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 74

**GOTOR**

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1981, por acuerdo de 28 de diciembre de 1981, contra el que durante su exposición al público no se presentaron reclamaciones, por un importe de 1.015.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**Ingresos**

- B) Operaciones de capital:  
8. Variación de activos financieros, 1.015.000 pesetas.  
Total, 1.015.000 pesetas.

**Gastos**

- B) Operaciones de capital:  
6. Inversiones reales, 1.015.000.  
Total, 1.015.000 pesetas.  
Lo que se hace público a efectos del artículo 13.2 del Real Decreto-Ley 3 de 1981, de 16 de enero.  
Gotor a 29 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 118

**GRISÉN**

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales que regulan las tasas sobre el cementerio y recogida de basuras, queda expuesto el expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, pudiendo presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.  
Grisén, 31 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 73

**JARQUE**

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1981, por acuerdo de fecha 22 del actual, contra el que durante su exposición al público no se han presentado reclamaciones, por un importe de 1.800.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**Ingresos**

- B) Operaciones de capital:  
7. Transferencias de capital, 800.000 pesetas.  
9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000.  
Total, 1.800.000 pesetas.

**Gastos**

- B) Operaciones de capital:  
6. Inversiones reales, 1.800.000 pesetas.  
Total, 1.800.000 pesetas.  
Lo que se hace público a efectos del artículo 13.2 del Real Decreto-Ley 3 de 1981, de 16 de enero.  
Jarque, 28 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Santiago Marquina.

Núm. 70

**LA ALMOLDA**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Almoldea (Zaragoza);

Hace saber: Que la Corporación, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1981, resolvió modificar la plantilla del personal de este Ayuntamiento, la cual queda constituida de la siguiente forma:

Crear la plaza de alguacil, con dedicación exclusiva clasificada en el grupo de Administración general, subgrupo subalternos, con jubilación a los 65 años, con índice proporcionalidad 3 y coeficiente 1-4; amortizando como compensación la plaza, vacante por jubilación, de vigilante-guarda municipal, índice proporcionalidad 3 y coeficiente 1-4.

Y para que conste, y con el fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 29 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975, aprobado por Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

La Almoldea a 2 de enero de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 55

**LA MUELA**

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante subasta pública, la construcción de piscinas municipales bajo el tipo de tasación de 8.797.465 pesetas, la cual se regirá por las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego, a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría de la Corporación, y en las que se determina la forma y plazos de realización y de verificación de los pagos.

Garantía provisional. — La cantidad de 87.975 pesetas, equivalente al 1 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva. — El 4 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastantado.

Gastos a cargo del contratista. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... y con domicilio en la calle de ....., núm. ...., con documento nacional de identidad núm. ...., expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., vecino de ....., lo cual acredita con .....; enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ..... núm. ...., del día ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de cuyos particulares conoce y acepta, se comprometo a su realización por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente).

La Muela a 31 de diciembre de 1981.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 54

**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

Habiendo quedado desierto por falta de licitadores el concurso de recogida de basuras, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 261, de fecha 14 de noviembre de 1981, nuevamente se anuncia su celebración, en las mismas condiciones que se señalan en el citado «Boletín Oficial», con las siguientes modificaciones:

Tasación: 700.000 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 14.000 pesetas.

Presentación de plicas: Durante el plazo de nueve días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en razón de urgencia.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil al de la terminación de presentación de proposiciones.

La Puebla de Alfindén a 29 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 50

**LECHÓN**

Por la Sociedad Agraria de Transformación número 19.382-1.305, con domicilio en Lechón (Zaragoza), se ha solicitado obtener licencia municipal para la explotación de una granja cunícola en el paraje «Trascasas», de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la explotación de dicha industria puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles.

Lechón a 23 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.852

**MALLEN**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 del corriente mes, acordó proceder a la contratación de las obras de construcción de un nuevo depósito de aguas, por medio de pública subasta, por el trámite de urgencia, aprobado el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Victorino Zorraquino Lozano, cuyo presupuesto de contrata importa la suma de 7.593.801 pesetas, así como aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la ejecución de las obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119-1 del Real Decreto 3.046 de 1977 se expone el pliego de condiciones por el término de cuatro días hábiles, habida cuenta de la urgencia señalada, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Asimismo y de acuerdo con el art. 119-2 del Real Decreto precitado y artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se procede a convocar licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 7.593.801 pesetas, a la baja, importe del presupuesto de contrata.

Garantías: Provisional, 151.876; definitiva, el 3 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: Un año, a contar del acta de recepción provisional de las obras.

Lugar, hora y plazo para presentar proposiciones: Las mismas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de once a trece horas, durante diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, reintegradas con póliza del Estado y sello de la «Munpal».

De no haber licitadores o quedar desierta la subasta se celebrará segunda subasta, para la cual podrán presentarse proposiciones, con las mismas formalidades, en el mismo lugar y horas, dentro de los cinco días siguientes hábiles al que corresponda la apertura de plicas de la primera.

Apertura de plicas: Tal como consta en el pliego de condiciones.

Gastos: De cuenta del contratista-adjudicatario.

Mallén a 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

El modelo de proposición se ajustará al siguiente texto:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acreditada con el poder bastantado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras de construcción de un nuevo depósito de aguas, se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Fecha (en letra) y firma del proponente.

Núm. 12.854

#### MEDIANA DE ARAGON

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Mediana de Aragón;

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1982, de contribuciones especiales, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, con-

forme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Mediana de Aragón a 24 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Rafael Royo.

Núm. 53

#### MEZALLOCHA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, por un importe de 2.665.889 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 477.540 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 188.105.
  3. Tasas y otros ingresos, 397.421.
  4. Transferencias corrientes, 939.648.
  5. Ingresos patrimoniales, 663.175.
- Total, 2.665.889 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 745.910 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.764.600.
  4. Transferencias corrientes, 30.409.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 109.970.
  9. Variación de pasivos financieros, 15.000.
- Total, 2.665.889 pesetas.
- Mezalocha a 30 de diciembre de 1981. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.851

#### M U E L

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981 por un importe de 14.826.055 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 4.182.177 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 677.750.
  3. Tasas y otros ingresos, 4.757.690.
  4. Transferencias corrientes, 3.542.766.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.625.672.

- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 40.000.
- Total, 14.826.055 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 3.962.799.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.035.424.
  3. Intereses, 171.565.
  4. Transferencias corrientes, 153.260.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 1.180.000.
  7. Transferencias de capital, 2.162.650.
  9. Variación de pasivos financieros, 160.357.
- Total, 14.826.055 pesetas.

Muel a 26 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 119

#### PASTRIZ

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 11 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente las normas subsiguientes del planeamiento de este municipio.

Se someten dichas normas a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los interesados podrán presentar en ese tiempo cuantas alegaciones o sugerencias estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Se suspende el otorgamiento de licencias, salvo las relativas al casco urbano, siempre que los proyectos se ajusten a la estructura actual del mismo, por los plazos que señala el artículo 27,3 de la Ley del Suelo vigente.

Pastriz a 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 52

#### PRADILLA DE EBRO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 20 de la Ley 40, de 28 de octubre de 1981, se hace constar que el Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 21 del actual, acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza general reguladora de la imposición de las contribuciones especiales para obras y servicios, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el plazo de quince días puedan ser examinados por los interesados.

Pradilla de Ebro, 22 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 121

#### TORRES DE BERRELLÉN

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal de mi presidencia el proyecto de sistematización de terreno y obras complementarias en finca «Entreaguas» «Yola», situada en el término municipal de Torres de Berrellén, y propiedad municipal, se somete a información pública por término de un mes, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, durante cuyo plazo podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Torres de Berrellén a 24 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Angel Causapé.

Núm. 49

#### UTEBO

Por don José-Vicente Gracia Valera como representante de la Sociedad Cooperativa Limitada «Tamecón», se ha solicitado licencia de instalación de taller de transformaciones metálicas para maquinaria de construcción, con emplazamiento en avenida Buenos Aires, nave número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 29 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIAJuzgados  
de Primera Instancia

Núm. 92

## JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 320 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Hidalgo", S. L. ("Casa Artiach"), contra don Antonio Serrano Caballero, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a la venta de artículos de deporte, denominado "Elsoki", sito en los bajos del edificio "Cervantes", en la plaza María Pineda, de Granada; en 200.000 pesetas.

2. Diez anoraks marca "Dracan", de distintos colores, tallas y modelos; en 12.000 pesetas.

Total, 212.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que por lo que respecta al derecho de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el mismo por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el demandado.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 95

## JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 840 de 1981, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de "Banco Comercial Español", sociedad anónima, contra don Luis Pomar Fernández, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Piso segundo, letra B, en la segunda planta alzada del bloque 4 de la urbanización conocida por "Torres de Aragón", en la avenida Anselmo Clavé, números 37 al 43, de Zaragoza; tiene una superficie construida de 117'93 metros cuadrados y una participación en las cosas comunes del complejo de 3.515 diezmilésimas de entero por ciento. Linda: frente, con rellano escalera y zona peatonal; derecha entrando, con zona peatonal, y espalda, con zona peatonal. Inscrito a nombre de don Luis Pomar Fernández y esposa, al tomo 1.588, folio 25, finca 38.200. Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 35

## JUZGADO NUM. 1

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 197 de 1981-A se tramita demanda de divorcio a instancia de doña Concepción Cuchalón Oliván, que ha solicitado los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora, designada de oficio, doña Natividad Bonilla Paricio, contra su esposo, don Fausto Lafunas Gracia, en ignorado paradero, por lo que, en providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazarlo por medio del presente, por término de veinte días, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca y se persone en los autos, conteste la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 99

## JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 367

de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Vulcanizados Zaragoza", S. L., contra don Juan-José Pueyo Ondiviela, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un autobús marca "Pegaso", matrícula M-8246-AM; en 800.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 26 pulgadas; en pesetas 40.000.

Total, 840.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 97

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 608 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., contra don Juan Villarreal Navarro, de Lérida, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Renault 7", matrícula L-1034-E; en 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 91

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.301 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Banco Español de Crédito", S. A., contra don Manuel Lozano Blanco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Piso decimoprimer, letra D, posterior, en la undécima planta alzada, con una superficie útil de 111'43 metros cuadrados y una participación en las cosas comunes de 1'80 por 100. Linda: frente, con caja de escalera, hueco de ascensores y patio de luces; derecha, con terrenos de "Azubrisa"; izquierda, con piso letra C; espalda, con terrenos de "Azubrisa". Todo ello en el paseo de Teruel, número 38, de Zaragoza. Es la finca registral número 2.996, tomo 744, folio 8, inscripción 1.ª Tasado en la suma de 2.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 62

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 333 de 1981-B, seguido a instancia de don Valero García Valero, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Mercedes Casero Velasco, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de enero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Herrera de los Navarros (Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina registradora, electrónica, marca «Sharp», nueva; tasada en 25.000 pesetas.

2. Una radiocassette marca «Telefunken»; tasada en 3.000 pesetas.

Total, 28.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 63

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 663 de 1981-B, seguido a instancia de don Antonio Guardingo Centenera, representado por el Procurador señor San Pio, contra don Waldo García del Río y don Enrique Urrea Rivera, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausán, número 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa de comedor, rectangular, con encimera de cristal, de 2'50 x 1 metros aproximadamente, y ocho sillas metálicas; en 18.000 pesetas.

2. Un mueble consola de comedor, en madera de olivo, de 2'50 x 0'40 metros aproximadamente; en 10.000 pesetas.

3. Una mesita camarera, de metal dorado y cristal; en 2.000 pesetas.

4. Una lámpara de techo, de cristal opaco; en 10.000 pesetas.

5. Un reloj de sobremesa, de cristal, marca «Electronic»; en 5.000 pesetas.

6. Una alfombra de lana color beige, de 3 x 2'50 metros aproximadamente; en 3.000 pesetas.

7. Una mesita consola, en metal dorado y cristal; en 2.000 pesetas.

8. Un sofá de tres plazas, otro de dos plazas y un sillón tapizado en color beige; en 20.000 pesetas.

9. Una mesita de centro, de medidas 1'20 x 1'20 metros, con encimera de cristal opaco; en 3.000 pesetas.

10. Una lámpara de sobremesa, metálica, con cuatro elementos formando pantalla; en 6.000 pesetas.

11. Un reloj de pesas, marca «Argos», en madera y metal dorado; en 15.000 pesetas.

12. Una mesa de centro, de 1'20 metros de lado aproximadamente; en 3.000 pesetas.

13. Una lámpara de metal dorado, con pie y brazo extensible; en pesetas 4.000.

14. Un mueble librería en madera de olivo, con dos vitrinas, cuatro estantes y varios cajones; en pesetas 40.000.

15. Una alfombra de lana, en color beige, de 2'50 x 3 metros aproximadamente; en 3.000 pesetas.

16. Un cuadro espejo con cristal, de 0'80 x 0'60 metros aproximadamente; en 5.000 pesetas.

17. Un cuadro al óleo, con firma ilegible, enmarcado en nogal, de medidas 1 x 0'80 metros aproximadamente; en 10.000 pesetas.

18. Un juego de café, al parecer de plata, compuesto de bandeja, cafetera, tetera y dos azucareros; en 12.000 pesetas.

19. Dos cuadros acuarelas, representando un paisaje, firmados por Pedro Alferez, y enmarcados en madera de nogal; en 20.000 pesetas.

20. Dos cuadros al óleo, de medidas 0'30 x 0'20 metros, firmados por «Alfonso», representando un paisaje, enmarcados en madera color negro; en 12.000 pesetas.

21. Un lavaplatos marca «Bru», modelo LB-40-DE; en 16.000 pesetas.

22. Una mesa de madera, redonda, con cuatro sillas tapizadas en tela; en 8.000 pesetas.

23. Un horno empotrable, marca «Fagor», modelo «Daklines»; en pesetas 8.000.

24. Un frigorífico de dos puertas marca «Timshel»; en 18.000 pesetas.

25. Un mueble bogeda, con tres huecos, con tres toneles y diversos huecos para botellas; en 7.000 pesetas.

Los tres últimos bienes se hallan en poder de la esposa del demandado don Enrique Urrea, doña Francisca Torres, con domicilio en esta ciudad (calle Bretón, números 22-24).

Total, 260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 83

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 241 de 1980-B, seguido a instancia de «Almacenes Santa Bárbara», S. L., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Jesús-Juan García Redín, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de enero de 1982, a las diez y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Pamplona (calle San Nicolás, 20-22), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Mil camisas de caballero, de manga larga, de varios modelos; en 250.000 pesetas.

2. Cien cazadoras de caballero, de varios modelos; en 250.000 pesetas.

3. Trescientos pantalones de caballero, de varios modelos; en pesetas 180.000.

4. Cincuenta jerseys de caballero, de punto, de varios modelos; en pesetas 10.000.

Total, 690.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 68

### CASPE

Don José-Miguel Fontcuberta Latorre, Juez de distrito, en funciones de Juez de primera instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 45 de 1980, promovido por "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador don Santiago Albiac, contra don José Vicente Escriche y doña Pilar Valero Gargallo, hoy en ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, las fincas siguientes:

1. Una vivienda situada en la quinta planta alzada, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra A, de la casa sita en la calle Gumá, 32, de Caspe; tiene una superficie de 141'50 metros cuadrados útiles. Linda: frente, calle Gumá; derecha entrando, Pedro Ortín López y Fernando Costa Latre; izquierda, con vivienda letra B, patio de luces y caja de escalera, y fondo, Jesús Cirac Andréu y Carmen Andréu Buisán. Tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la terraza del edificio, y que es el señalado con el número 2, contando desde la derecha y contemplado desde la calle de Gumá; tiene 8'50 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, con calle Gumá; derecha entrando, trastero número 1; izquierda, trastero número 3, y fondo, terraza común del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 5 centésimas, 1.500 millonésimas. Inscrito al tomo 307, libro 122, folio 213, finca 14.907-2.<sup>a</sup>

Precio de tasación: 4.495.000 pesetas.

2. Una parcela sita en la urbanización "Playas de Chacón", término de Caspe, ocupando una superficie de 1.091'50 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 32'50 metros, con la parcela 82 de la manzana 6 y resto de finca matriz; al Sur, en línea de 31'50 metros, calle de la urbanización; Este, en línea de 34'70 metros, con la parcela 68 de la manzana 6 y resto de finca matriz, y al Oeste, en línea de 34'70 metros, calle de la urbanización. Parcela 67 de la manzana 6. Inscrita al tomo 309, libro 123, folio 45, finca 14.944-1.<sup>a</sup>

Precio de tasación: 3.047.300 pesetas.

Las fincas descritas se hallan afectas a los siguientes embargos:

Finca número 1, anotación embargo letra A, a favor de Antonio Aldabó Arnó y "Alni", S. L., por 719.063 pesetas de principal, 2.570 pesetas de gastos de protesto y 280.000 pesetas para intereses y costas.

Finca número 1, anotación de embargo letra D, a favor de "Corviam",

sociedad anónima, por 1.122.207'63 pesetas de principal, gastos de devolución y protestos, y 350.000 pesetas para intereses y costas.

Finca número 2, anotación de embargo letra A, a favor de "Comoplesa", por 285.000 pesetas de principal y 80.000 pesetas para intereses y costas.

Fincas números 1 y 2, que se hallan afectas a anotaciones de embargo de letras E y B, respectivamente, en reclamación de 3.074.805 pesetas, a favor de "Promotora Aragonesa", S. A.

Fincas números 1 y 2, que se hallan afectas a las anotaciones de embargo de letras H y C, respectivamente, a favor de "Financiera Bancobao", S. A., en reclamación de 347.956 pesetas de principal y 150.000 pesetas para intereses y costas, todo ello según consta en la certificación del Registro de la Propiedad de Caspe, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Para su remate, que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1982, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, se han señalado las siguientes condiciones:

Primera. Servirán de tipo para la subasta las cantidades en que hayan sido tasadas las fincas descritas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan.

Cuarta. A instancia del acreedor se sacan los expresados bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Caspe a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José-Miguel Fontcuberta. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Distrito

Núm. 106

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 664 de 1980, instado por «Einport», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Guillermo Segú Sarabia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 277, correspondiente al día 3 de diciembre de 1981.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado

el día 28 de enero de 1982, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 111

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 163 de 1981, instado por «Bronces Lyon», S. L., representada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, contra don Angel García Carragal, con domicilio en Marín (Pontevedra), calle Jaime Janer, número 16, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Tres lámparas de cristal italiano, de 30 centímetros de diámetro; valoradas en 24.000 pesetas.

2. Tres mesas modelo nido, color caoba; valoradas en 6.000 pesetas.

3. Tres muebles estantería, en fórmica color blanco; valorados en pesetas 20.000.

4. Un vehículo marca «Citroën», matrícula PO-1571-F; valorado en pesetas 60.000.

Total, 110.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1982, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 112

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 307 de 1981, que se tramita en este Juzgado a instancia de don José-Luis Isiegas Gaudioso, representado por el Procurador don Antonio Isiegas, contra don Atanasio Bintaned Uche, domiciliado en Gran Vía, 36, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines

Oficiales» de esta provincia números 227 y 256, correspondientes a los días 5 de octubre y 9 de noviembre de 1981.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1982, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 102

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 55 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de Rafael Calvo Muñoz, contra don José Sánchez Guillén, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia la presente subasta sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo-furgón "Ebro", matrícula Z-7721-H; valorado en 350.000 pesetas.

El vehículo embargado obra en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en calle Conde de Aranda, núm. 130, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 100

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 464 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de José Luis Rojo Yagüe (Procurador señor Peiré Aguirre), contra don Manuel Iturrriaga Sáez de Guinoa, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Iberia», de 19 pulgadas, modelo «Sinkro CC»; tasado en 7.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca «Balay», modelo T-510; tasada en pesetas 10.000.

3. Un frigorífico marca «Corberó», modelo FL-3355; tasado en 7.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 28 de enero de 1982, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del depositario judicial don Antonio Tirado Bosqued.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 109

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 413 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Delfín Sanz Joven (Procurador señor García Anadón), contra don José-María Sánchez Tosaus, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-6789-F; tasada en 150.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 28 de enero de 1982, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo sale con la rebaja del 25 % de su tasación.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 66

**«BANCO ZARAGOZANO», S. A.**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de cuenta a plazo números 11.595-7, 11.772-4 y 11.815-6, y la libreta de ahorros número 5.839-5, expedidos por la sucursal de Calatayud, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y libreta y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 2 de enero de 1982. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 116

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE MICHEN DE CALATORAO**

La Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Michén, de esta localidad, cita a Junta general ordinaria a todos sus partícipes para tratar de los asuntos enumerados en el capitulo VI, artículos 52 y 53 de sus Ordenanzas, con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procediere, del acta anterior.
- 2.º Movimiento económico en el año de 1981.
- 3.º Presupuestos de ingresos y gastos para el año 1982.
- 4.º Nombramiento de nuevos cargos que han de reemplazar a los cesantes.
- 5.º Informe de la Junta de Gobierno de las gestiones realizadas y a realizar referentes a normalizar nuestros regadíos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Dicha Junta tendrá lugar el próximo día 23 del presente mes, a las dieciocho treinta horas (seis y media de la tarde) en primera convocatoria, en los locales de la Comunidad (calle Ciprés, número 2). Si ésta no tuviera efecto se celebrará en segunda convocatoria a las diecinueve treinta horas (siete y media de la tarde), dándose por válidos los acuerdos tomados con los partícipes que asistan.

Calatorao, 2 de enero de 1982. — El Presidente de la Comunidad, Lucio Cásedas.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**